# El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 347 | MONTEVIDEO, SABADO 28 DE AGOSTO DE 1830. | [PRECIO 1 RAEL.

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

*Sábado—San Agustin obis. Dr. y F.*

Sol, sale á las 6h 27m.—Se pone á las 5h. 34m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

*Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 25.

| | *Hombres.* | *Mugeres.* |
|---|---|---|
| El dia anterior | 73 | 20 |
| Entraron | 1 | 1 |
| Salieron | 2 | |
| Murieron | | |
| Existen | 72 | 21 |

EXPOSITOS.

| | *niños.* | *niñas* |
|---|---|---|
| Desde su fundacion | 224 | 207 |
| Murieron | 122 | 118 |
| Rescatados | 20 | 12 |
| Existen | 82 | 77 |

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

| | |
|---|---|
| Onzas españolas | 22 ps. 6 rs. |
| Id americanas | 22 ps. 2 rs. |
| Patacones | 11 reales. |

EN BUENOS AYRES.

| | |
|---|---|
| Onzas de oro selladas | 119 ps. |
| Pesos fuertes de rostro | 625 ps. de pr. |
| Id patrios | 600 id. id |

## EXTERIOR.

### REPUBLICA ARGENTINA.

*Copiamos de la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres lo siguiente.*

Nos apresuramos á publicar el siguiente tratado que se ha concluido entre los gobiernos de Córdoba, San Luis, Mendoza, y la Rioja.—Tucuman y Santiago habian accedido á él, y se esperaba igualmente la accesion de Salta y San Juan.

Los Exmos. gobiernos de Córdoba, Catamarca, San Luis, Mendoza, y la Rioja, convencidos de la necesidad de establecer la paz y tranquilidad general en la República, estrechando la amistad y relaciones fraternales de todos los pueblos, para preservarlos de nuevos desastres y calamidades, han venino el primero en comisionar á su ministro de relaciones esteriores, Dr. D. Juan Antonio Sarachaga, el segundo en nombrar en calidad de agente diplomático cerca del gobierno de Córdoba, á D. Enrique Araujo, el tercero á D. José Maria Bedoya, el cuarto á D. Francisco Delgado, y el último á D. Andres Ocampo, los que habiendo cangeado sus poderes, y encontrándolos suficiéntes y en bastante forma, han acordado los artículos siguientes.

Art. 1.° Habrá paz, amistad y toda armonia entre las provincias de Córdoba, Catamarca, San Luis, Mendoza, y la de Rioja, obligándose sus respectivos gobiernos á cultivarla, continuando las relaciones amigables en que han entrado desde la terminacion de la guerra.

2. Hacen causa comun la que fuese de cualquiera de las provincias de los gobiernos contratantes, ligandose como se ligan mutuamente en la mas firme alianza ofensiva y defensiva para sostener los derechos de sus provincias contra cualquier enemigo que invada su libertad, su seguridad y reposo.

3. Cualquiera de las partes contratantes que se halle en el caso del articulo anterior, dará cuenta instruida á las otras de las causas y motivos que hayan influido en la discordia, para su conocimiento y concurso á la defensa, ó á la invsaion que exija el honor y la justicia con que se han de emplear las armas.

4. Las tropas con que sea preciso auxiliarse mutuamente serán armadas y costeadas por el respectivo gobierno hasta el território del que solicita su auxilio, y sostenidas por éste á la par de las propias todo el tiempo que dure la guerra, y restituidas á su costa á los gobiernos auxiliantes sin otros cargos

5. Cuando la guerra sea para sostener la libertad, seguridad y reposo de las provincias contratantes, las respectivas tropas serán costeadas por sus gobiernos todo el tiempo de la guerra, sea cual fuere el territorio que sirva de teatro á las operaciones militares.

6. En el caso de guerra entre otras provincias procurarán por todos los medios posibles interponer los oficios de mediacion amistosa entre las partes beligerantes.

7. Si estos no bastasen para cortar la guerra, procurarán instruirse en sus causas y motivos, y en la influencia que pueda tener sobre las provincias ligadas; y si convencidos de ella, no fuese posible atajarla por otra via que ayudando á alguna de las partes, reunirán sus fuerzas y recursos en auxilio de la que crean tener justicia.

8. Para el juicio de que habla el artículo anterior, las partes contratantes nombrarán cada una un diputado, que reunidos en un punto, y con todos los conocimientos necesarios, declaren a la parte que deben auxiliar por principios de justicia en la causa que sostienen, á cuya declaracion quedarán sujetos todos los gobiernos de la alianza

9. Las partes contratantes miran desde hoy como causa comun la constitucion del Estado y organizacion de la Repùblica.

10. Por esta vez el Exmo. gobernador de la provincia de Córdoba hará la convocatoria a las demas provincias, cuando y en la forma que lo tenga por conveniente, incitando previamente á los Exmos. gobiernos de Buenos Ayres y Sta. Fe á llenar sus compromisos en el artículo 7 del tratado de amistad celebrada con el gobierno de Córdoba, fecha 27 de Octubre de 1829, y los miembros de esta alianza se obligan á concurrir con sus diputados luego que se haya hecho la convocacion.

11. Si el gobierno de Córdoba creyese conveniente alguna reunion de agentes diplomáticos, para celebrar ajustes preliminares á dicha convocacion, los agentes de este ajuste estando (como están) provistos de suficientes poderes é instrucciones para este caso, se comprometen á concurrir con cualesquiera otros que con igual carácter se presentaren en Córdoba al efecto indicado.

12. Las partes contratantes declaran formalmente no ligarse á sistemas politicos, y se obligan á recibir la constitucion que diere el congreso nacional, siguiendo en todo la voluntad general, y el sistema que prevalezca en el congreso de las provincias que se reunan.

13. Cualquiera otro gobierno que quiera adherirse al presente tratado, será admitido con la misma fraternidad en que se reunen los presentes.

14. Por separado se arreglará el contingente con que, en el caso de guerra, deban concurrir los gobiernos contratantes.

15. Las partes contratantes se obligan á hacer por separado un arreglo sobre el comercio de las provincias ligadas.

16. Este tratado será ratificado y cangeado en esta ciudad por todos los gobiernos, dentro de cincuenta dias de esta fecha, ó antes si posible fuere.

Fecha en Córdoba, á cinco dias del mes de Julio de mil ocho cientos treinta.—*Dr. Juan Antonio Sarachaga.— Enrique Araujo.—José Maria Bedoya.—Francisco Delgado.—Andres Ocampo.*

### TUCUMAN.

*Mensage del gobierno á la Legislatura de la Provincia, al renovar sus sesiones.*

H. REPRESENTANTES :—

La renovacion legal de la Representacion de la provincia, produce en el gobierno el agradable sentimiento de ver afianzado el sistema representativo, cómo única garantia de las libertades del ciudadano ; é inspira la dulce seguridad de que desaparezcan esas reacciones funestas, que tanto afligen al filósofo, y que hacen la desgracia de los pueblos. Esta circunstancia feliz impone el deber de instruiros de la marcha que ha llevado el gobierno en el período de trece meses que han corrido desde que os dignasteis encargarle la direccion de los negocios públicos, y él lo hará con tanta mayor complacencia, cuanto en ello presentará à sus conciudadanos un testimonio inequívoco de su respeto por las instituciones de la provincia, y de su constante obsecuencia á los principios que nos rigen.

Despues de los sucesos desagradables del año 27, marchaba la provincia en la incertidumbre de sus futuros destinos, y colocada por aquellos en una abyeccion degradante, parecia haber olvidado sus antiguos dias de gloria. El movi-

miento de 1. de Diciembre de 1828, en la capital de Buenos Ayres, la sacó de su letargo, y los buenos tucumanos viéron aproximarse el momento en que su patria figurarse con dignidad en el cuadro político de nuestras provincias. Mas un tumulto ocurrido el 2 de Enero de 1829, alejó por algunos momentos estas esperanzas, y presentando una perspectiva de desgracias, hizo temer por la suerte de nuestra cara patria. Los males que gravitaron sobre ella en el periódo de 35 dias, hicieron sentir la necesidad de ponerles un dique de tiempo, y los escuadrones de la campaña del Sud, previniéron con su decision los desastres que la amenazaban. Os dignasteis, señores, confiar á mis manos la direccion de los negocios públicos, y reprimidos los malvados con el escarmiento de unos pocos, renació la tranquilidad pública y la seguridad del ciudadano.

Contraido desde entónces el gobierno á reformar los abusos que náciéron de nuestras desgracias, se dedicó muy particularmente á colocar la provincia en un estado de respetabilidad que hiciera desaparecer los temores de un movimiento interior, y arrancándola de su abatimiento, la presentará fuerte contra los enemigos esteriores. Al efecto se dió una nueva organizacion á los regimientos de campaña, y colocándolos bajo la direccion de gefes decididos y esperimentados, se tuvo por resultado el contar en todas las ocasiones con fuerzas disponibles para afianzar la tranquilidad de la provincia. El gobierno se contrajo con asiduidad á su educacion, como tambien á la reunion de los artículos de guerra que debian llenar tan importante obgeto, y en medio de las notables escaseces del erario público, pudo disponerse á hacer frente á los secesos posteriores.

En estas circunstancias, una division del ejército nacional se presentó en la provincia de Córdoba, y cambiando sus destinos, la sacó del abatimiento á que la tenia reducida el gefe que en el año 20 causó las desgracias de la nacion, y que en el de 27 tuvo tanta parte en las de Tucuman. El general que la dirijia instruyó á este gobierno de un acontecimiento tan notable, y exigió su cooperacion al importante objeto de acelerar la reorganizacion de la república, y destruir el imperio del absolutismo que intentaba apoderarse de la suerte de algunos pueblos. El gobierno consultó á los SS. RR. de la provincia, y autorizado por vuestro decreto de 9 de Mayo, preparó en menos de quince dias una division respetable de 600 hombres, que marchando á la provincia de Córdoba, volvió por el honor del nombre Tucumano, en las memorables jornadas del 22 y 23 de Junio.

Desde este momento la provincia recuperó su antigua gloria, y libertando casi al mismo tiempo la de Catamarca del yugo feroz que la oprimia: llevó sus armas, unidas á las de Salta, hasta la capital de la Rioja, de donde habian huido los caudillos de la anarquia, despues de haber convertido en un desierto su misma patria. Nuestra actitud militar impuso á los que nuevamente invadieron á Catamarca, y cuando debian recibir un segundo escarmiento de las armas tucumanas, huyeron precipitadamente, haciendo sentir todo su furor á aquellos desgraciados habitantes: mas, hoy podemos considerar afianzada la tranquilidad de estas provincias, despues que en el glorioso combate de 25 de Febrero, en la distinguida Córdoba, ha sido nuevamente abatido su orgullo, y domada su ferocidad. Una nueva época vá á abrirse, SS. RR., para la república, y sus destinos se han fijado, tal vez para siempre, en este dia memorable. Nuestros sacrificios ya no seran inútiles, y muy pronto llegará el momento en que nuestra patria se presente en todo su esplendor. Tucuman ocupará un distinguido lugar en la historia, y la posteridad reconocerá agradecida sus servicios, en favor de la mas honrosa de las causas.

Durante este periodo nuestras relaciones con los gobiernos amigos de la república, se han conservado religiosamente y el de la provincia ha recibido por su parte testimonios sensibles de estimacion, que en todos tiempos exitarán su gratitud. Por desgracia, elias fueron interrumpidas con algunos; mas su restablecimiento ha sido el voto constante de la provincia. Invitado á transacciones amistosas por los de Santa Fé Buenos Ayres, ha corespondido en el lenguage de la sinceridad; y reconociendo en su carácter público á sus comisionados, se ha prestado francamente á escuchar sus proposiciones, y ha prometido deponer su actitud militar, toda vez que se diese un testimonio igual, por los que se hallaban en oposicion. Mas por desgracia los sentimientos filantrópicos de aquellos gobiernos, han sido frustrados por la obstinacion de algunos caudillos, que empeñados en llevar á su término sus ideas de dominacion, no han querido atender la voz sagrada de la patria; y la seguridad de la provincia, ha obligado á continuar las operaciones militares, que debian afianzar la dignidad del pueblo Tucumano. Ellos han recibido una leccion terrible, y debemos prometernos para lo sucesivo una paz sólida, y la consolidacion de unas relaciones, que solo tienen por objeto, la prosperidad de la república.

Mientras tanto, el gobierno tiene la complacencia de asegurar á los señores representantes, que en medio de las graves dificultades que ha tocado para llenar debidamente sus empeños, él no se ha separado de la ley, ni ha hecho sentir el estado de guerra con ecsacciones violentas. Militarizada la provincia, obligada á sostener á la vez dos ejércitos en campaña, y de atender á su seguridad interior, los ciudadanos han gozado de la mayor libertad, y el gobierno ha cubierto las grandes exigencias públicas por los medios mas suaves y mas análogos á las luces del siglo, siendo digno de la atencion del filósofo observar en un pueblo guerrero el respeto á las garantias individuales y la exacta observancia de la ley. Esta marcha es debida, HH. RR., á la clase de gobierno que ha adoptado la provincia, y que ha sabido sostener en medio de las agitaciones políticas que ha sufrido, y de las desgracias que ha esperimentado.

A pesar de las graves atenciones militares, no ha descuidado el gobierno la organizacion por la resolucion de la Sala de 25 de Febrero, se han hecho reformas en todos los ramos que han producido economias sensibles, y que en una época de paz harán sentir sus ventajas. La supresion de varios empleos que, aun que necesarios, eran incompatibles con el estado ecsauto de nuestras rentas, por las grandes erogaciones que debian hacerse, y la diminucion de los sueldos de los empleados, fueron las primeras medidas que se adoptaron por el gobierno, y ellas han probado la suficiencia de nuestros recursos en tiempos tranquilos para poder llenar los gastos ordinarios. Sin embargo, aun resta mucho que trabajar en este respecto, y el gobierno se promete vuestra cooperacion para tan importante objeto.

La policía de campaña puede aun ser perfeccionada y de ello resultará la seguridad de sus habitantes y el aumento de nuestra riqueza territorial. La persecucion de los malvados, fué siempre uno de los primeros cuidados del gobierno y sus frecuentes providencias á este respecto, han servido para alejar de nuestro territorio, una multitud de vagos, que con sus atentados hacian temer á los pacíficos habitantes, y que huyen hoy de la espada vengadora de la ley. Apesar de todo, se hace sentir la necesidad de leyes fuertes, que con un pronto castigo repriman á los que se atrevan á turbar el reposo del ciudadano, y el gobierno llenará su deber, presentando á vuestra consideracion los proyectos necesarios.

La administracion de justicia se resiente aun de vicios inherentes al sistema colonial, por el cual habian sido regidas nuestras provincias, y que no habiendo podido remediarse en el estado de agitacion en que estuvo envuelta la provincia, exigen su reforma. Las innovaciones que se han hecho en este ramo por el gobierno, son meramente provisorias, y dirigidas con especialidad á establecer la independencia de los poderes, tan necesaria en los gobiernos representativos. No obstante, hay un gran vacio que llenar en este respecto, para satisfacer el voto público; y aunque las circunstancias de la provincia no permitan tocar á su perfectibilidad, es necesario llamar vuestra atencion al establecimiento de un poder, del cual dependen las fortunas, el honor y la vida mismas de los ciudadanos. Su independencia de los demas poderes y especialmente del gobierno es necesario para garantir los derechos individuales, no es menos importante colocar estos, bajo la salvaguardia de la ley, y poner una barrera á la arbitrariedad. En esta persuacion, el gobierno reclama las luces de los honorables representantes, y se promete de su interes, por la felicidad de sus conciudadanos, se dedicarán asiduamente á perfeccionar una institucion que es el mas firme apoyo de las libertades del hombre en sociedad, y la salvaguardia de los derechos individuales.

La educacion de la juventud de la campaña ha sido otro de los objetos que llamó la atencion del gobierno, y para llenar sus deseos, decretó el establecimiento de dos escuelas en los lugares principales, en las que debian educarse gratuitamente los jóvenes, dedicando al

mismo efecto fondos con que pudieran sostenerse. La guerra ha impedido realizar tan útil establecimiento, á lo que ha contribuido tambien la insuficiencia de los medios destinados á este importante objeto. Mas es de esperarse que el estado de paz y los arbitrios propuestos ya á la Sala, faciliten la egecucion de un proyecto que producirá bienes incalculables, y que en algun tiempo servirá al engrandecimiento de nuestra patria.

El gobierno siente la necesidad de algunos establecimientos públicos, que al paso que sirvan al adorno de la capital, proporcionen la comodidad pública y aumenten sus rentas. Mas imposibilitado de ponerlos en planta por la falta de fondos, elevará á vuestra consideracion los proyectos que deben facilitar su egecucion.

Los valientes que han llenado de gloria á su patria. merecen la consideracion de los HH. RR., y el gobierno faltaria á sus deberes si no os recomendase los impor antes servicios que en el periodo de un año han prestado á la provincia los escuadrones de milicias de campaña. Arrancados de sus hogares, se han conducido á largas distancias, sin aspirar á otra recompensa que la gloria de servir á su país. Arrastrando las mayores privaciones, y despreciando los peligros, han abandonado sus familias y comodidades, para correr á los campos de batalla, en los que han rivalizado con las tropas mas aguerridas, mereciendo por su disciplina el aprecio de los valientes. Su bravura, constancia y moralidad, los hacen dignos de la consideracion del cuerpo representativo: y el gobierno espera justamente que él se apresuré á acordarles un premio que sensibilice la gratitud del pueblo tucumano por su honrosa comportacion. Su organizacion puede mejorarse, y el gobierno se prepara á hacerlo de modo que la provincia reporte ventajas que interesan á su prosperidad.

Hé aquí, honorables representantes, un bosquejo de los trabajos del gobierno, y él se halla en el deber de confesar, que en tan dificiles circunstancias, su marcha, solo pudo ser sostenida por la heróica decision de todas las clases de la provincia.

Las empresas que se libraron al valor de los tucumanos, se han llevado á su término por sacrificios voluntarios y generosos, y en todos tiempos se notará con admiracion la conducta de un pueblo tan entusiasta por la libertad, y tan decidido por la prosperidad de la república.

Al presentar, señores, á vuestra consideracion el estado interior de la provincia es oblidado el gobierno á recordaros la importante verdad, de que sus instituciones no podrán sostenerse debidamente, ni las autoridades marchar con acierto sin vuestra constante cooperacion. Por fortuna habeis declarado como la primera y mas esencial de aquellas el ser regidos por un gobierno representativo, en el que la voluntad pública es la suprema ley, y en el que los encargados del poder, solo son sus depositarios, y en manera alguna, los árbitros de los destinos del ciudadano; y este dogma político ha sido tan respetado en medio de las oscilaciones que ha sufrido la provincia en el periodo de diez años, que hasta ahora ha aparecido una mano osada que se haya atrevido á destruirlo. Al cuerpo representativo toca, el afianzarlo, consagrando sus tareas en beneficio de esta patria tan amada, y haciendo sentir á todos los ciudadanos cuanta es la diferencia, entre un gobierno cimentado sobre la voluntad pública, y el que solo arranca del poder absoluto. Bajo estos auspicios, florecerá la provincia, y el nombre tucumano será tan admirado por su adhesion á la libertad como es respetado por su bravura en los campos de Marte.—Tucuman, Abril 1 de 1820.—*Xavier Lopez.*—*Manuel Berdia.*

## EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, 28 DE AGOSTO 2 1830.

Cuando creiamos poder contar con los sentimientos de amistad del Editor del *Lucero* de Buenos Aires, y confiabamos que todas nuestras producciones hallarian indulgencia cerca de su sabiduria, tenemos hoy el disgusto de leer en el No. 272 de aquel diario moral, un artículo precedido del siguiente epigrafe:—" *Mentiras del* UNIVERSAL *de Montevideo.* Esta introducion, que seguramente es mas propia de un Arriero que no de los escritores de un pueblo culto, y en caso alguno de hombres bien nacidos é ilustrados, nos da lugar á persuadirnos que la redaccion del *Lucero* no subsiste al cargo de su fundador, D. Pedro Angelis, sabio italiano, que dirije una academia de educacion en Buenos Aires, y á quien ninguno que le conozca podrá negar el concepto que se ha merecido en el país, por su habilidad, su cortesania y ejemplar decencia. Por otro lado, las relaciones de amistad con que el Sr. Angelis há querido siempre honrarnos, no nos permiten imaginar que sin la menor provocacion de nuestra parte, quisiese hacernos un insulto gratuito y tan grosero como el que aparece en el citado periódico, sin otro pretesto que el de haber extractado de la *Gaceta Mercantil*, y del *British Packet*, de Buenos Aires, la noticia de que la salida del correo de Chile estaba suspendida por órden del Gobierno y haber dicho con referencia á cartas particulares de aquella misma ciudad; que la policía tenia órden de no expedir pasaportes y aun de retirar los que hubiese dado: novedades, que si no eran exactas, en ningun caso podiamos tampoco quedar responsables de ellas desde que nos referimos á su orijen. Para suponer pues que el Sr D. Pedro Angelis fuese el autor de aquel ataque incivil é injusto seria preciso creer (lo que ni por imaginacion puede admitirse) que ese ilustre literato era sin embargo un hombre perfido en calidad de amigo, ó un ser tan venal en clase de escritor que por complacer al que le pagase el insulto sacrificaba sus propios sentimientos con la amistad que nos ha asegurado y á que siempre fuimos muy agradecidos. Nos dirigimos por tanto al redactor actual del *Lucero*, y sea él quien fuere puede aplicarse la parte moral de las reflexiones que preceden.

El gobierno de Buenos Ayres por decreto de 23 del corriente ha derogado los de 33 y 26 de Abril que prohibian la extraccion de trigos de aquella Provincia, y de cueros caballares por agua.

## CORRESPONDENCIA.

*Sr. Editor del Universal:*

Despues de cinco meses que hace se despojó del empleo de teniente segundo del batallon número primero de cazadores á D. Luis Antonio de Olivera, acabamos de saber que se halla arrestado en la ciudadela, para hecérsele el consejo de guerra por el cual tanto ha clamado desde aquella fecha. Nos ha sido tanto mas satisfactorio esta noticia, cuanto que, impuestos de las causas que han mediado para su separacion del batallon en que servia, no vemos en todas ellas las suficientes para unos procedimientos tan violentos y tan poco arreglados á las ordenanzas militares y á los sentimientos de justicia que debieron guiar á los que conocieron de esta causa y sentenciaron en ella, labrando la ruina del oficial Olivera. Pero al fin, vamos á ver decidirse conforme lo previenen las leyes, un negocio que desde el principio, llevó un camino errado y contrario á ellas. Decimos que llevó un camino contrario á las leyes, porque sin mas proceso que una informacion sumaria del hecho de que fue acusado el teniente Olivera, se le separó no solo de su batallon sino tambien del servicio militar; y estamos firmemente persuadidos que ningun oficial puede ser penado de este modo sin preceder el consejo de guerra conforme á ordenanza.

Entretanto deseamos con las mayores veras que el oficial que fué tan violentamente tratado por el gobierno del señor Rondeau, se verifique, haciendo patente su inocencia; asi como tambien esperamos que con la posible brevedad se mande formar por el gobierno el consejo de guerra que ha sido decretado, dando asi una prueba de la justicia que lo caracteriza.

Sirvase V. señor editor insertar en su diario las anteriores lineas y admitir el aprecio con que lo saludan,

*Unos amigos del crédito de su patria*

## MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta brasilera *Santo Domingo*, Eneas, del Janeyro.

Balandra *Dos Amigos*, de Mercedes.

SALIDAS.

Bergantin frances *Faeton*, para San Maló, con efectos del país.

Zumaca brasilera *Guadalupe*, para Puerto Alegre, con harinas.

Bergantin frances *Telegrafo*, para el Pacifico.

### AVISO.

EL Lunes de la semana próxima 30 del corriente, á las 11 de la mañana se jugará en el café de San Francisco la loteria mensual. Los interesados que tubiesen acciones en ella, y no gusten de jugar papeles de la casa, podrán hacer sus convinaciones de 90 números para jugar puramente recto con favorito en el centro y en ellas pondrán los números que correspondan à los voletos que tubiesen.

Se empezarán á recibir los extractos ó copias iguales á los cartones desde las 8 de la mañana del Domingo, concluyéndose la venta de los voletos desde la noche del Sabado, y cuyo valor último se anunciará la del Domingo.

Por los interesados que tubiesen acciones y no concurriesen á jugar, la casa con conocimiento del señor comisario de policía pondrá individuos que juegen por ellos facilitandoles cartones al efecto. ag 27 2

### *AVISOS.*

UN sujeto español europeo acaba de llegar á esta ciudad y desea colocarse en una casa de comercio ó en cualquiera otro destino, y está instruido en la carrera del comercio: la persona que lo solicite ocurra á la calle del Porton No. 46 que darán razon. ag 27

### AISO.

EL que quiera vender un negro de 14 á 16 años que sirva para mucamo, ocurra á la calle de S. Gabriel No. 98. ag 20—3p

### *SE VENDE,*

EN la calle de S. Felipe No. 10 frente al café de la Marina, una coleccion de novelas y obras españolas del mejor gusto y encuadernacion á precios sumamente moderados.

ag 18—6p

### AVISO.

VARIOS vecinos de esta Capital han promovido una subscripcion, para tomar por temporada los palcos y lunetas del teatro, en las funciones de la Compañia Lírica. Todos los palcos están ya alojados, por una temporada de 20 funciones á una funcion por semana; y se invita á los que desean subscribirse á las lunetas, á que lo verifiquen enviando sus nombres á la oficina del *Universal*, desde donde se remitirán á los empresarios. A. 18

### *AVISO INTERESANTE.*

EL Sr. D. Cosme Catá que ha abierto una tienda en la calle de S. Pedro No. 93 al lado de lo de D. José Antonio Anavitarte, tiene un brillante surtido de efectos ingleses como lienzos, madrás, cotines, zarazas y otros efectos, los que dará á un precio equitativo.

ag 27 3p

### SE VENDEN,

EN la calle de S. Pedro No. 199, cerca del teatro, 4 sillas francesas de anacardo muy hermosas, con espalda y asiento de terciopelo amarillo, su precio 30 pesos. Siempre se encuentra en la misma casa la pomada negra recien llegada de Francia, para teñir y hacer crecer el pelo, á 4 reales el tarro. ag 20—1m

### SE NECESITA,

UNA conchavada para el servicio de una casa: en esta imprenta se halla la persona con quien debe tratar. ag 18

### AVISO OFICIAL.

*Montevideo, Agosto* 11 *de* 1830.

PROPONIENDOSE el Gobierno empedrar de nuevo las calles de esta Capital, todos los individuos á quienes pueda convenir el emprender esta obra, son invitados por medio del presente aviso, á dirigir sus propuestas en el término de quince dias al Ministerio de Gobierno, no sólamente relativas á los precios de la referida obra, sino tambien á la sostitucion de un plan de empedrado menos defectuoso que el actual, con el fin de adoptar la que parezca mas ventajosa consideradas todas sus relaciones, y bajo las formalidades de orden.

### AVISO.

EL nuevo rematador de la venta del Papel Sellado y Patentes anuncia al público, que para mejor comodidad se hallará de venta desde el dia 25 del corriente, en la calle de San Carlos No. 101, casa de D. Manuel Basda.—Agosto 25 de 1830.

ARRASCAETA.

### *SE VENDE,*

LA hermosa, nueva y muy superior goleta americana RANDOLPH, de construccion de pailebot, del porte de 122 toneladas; es construida de las mejores maderas, forrada en cobre y sumamente velera: quien la quiera comprar puede verse con su capitan Gatchell ó con sus consignatarios—

ag 27 *Zimmermann, Frazier y Ca.*

### *Se Vende, ó se Fleta para la Costa del Brasil.*

EL bergantin brasilero MARIA y ELIZA, de porte de 180 toneladas, de muy buena marcha, y forrado en cobre: no ofreciendose fletador dentro de cuatro dias, se despachará para el Rio Grande. Ocurrase á su consignatario DIEGO NOBLE.

A 23 3p

### *PARA LA BAHIA.*

PARA mediados del próximo mes de Septiembre, hará á la vela para la Bahia, el bergantin brasilero SCIPION, recien construido, forrado en cobre, muy velero, y tiene escelentes comodidades como para pasageros. Si alguno quisiese tomar pasage en el para dicho destino, ocurra á la calle de San Miguel No. 81, en donde darán razon. A. 24—6p.

### *PARA BATAVIA.*

SALDRA dentro de 4 ó 5 dias la muy velera fragata americaca SHYLOCK, capitan Blackler: tiene lugar para una pequeña porcion de flete. Los SS. que se interesen pueden verse con su consignatario

A 23 DIEGO NOBLE.

### SE FLETA,

PARA cualquier puerto del Brasil, la nueva hermosa y muy velera goleta inglesa nombrada *Juana*, de porte 110 toneladas, clavada y forrada en cobre. La persona que se interese podrá ocurrir á la casa de D. Juan Nin.

A. 3—12 p.

### *Pasage para Gibraltar y Genova.*

SALDRA dentro de ocho dias, el muy velero bergantin sardo *Mistica Rosa*, de porte de 260 toneladas; puede acomodar pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden verse con su consignatorio, D. Gayetano Gavazo, calle de San Pedro, No. 171. A. 3.

### PARA NUEVA-YORK.

EL bergantin americano DELAWARE, actualmente cargando en Buenos Ayres, estará en este puerto dentro de 25 dias, y podrá recibir algun flete y pasageros: es buque de primera clase, forrado y clavado en cobre.—Para tratar ocurran á

A 3 3p DIEGO NOBLE.

### *COMISARIA GENERAL DE GUERRA*

POR disposicion superior se saca á remate la construccion de cincuenta cajones para cartuchos; se reciben propuestas en esta oficina hasta el 28 del corriente á las 12 del dia.—Los SS. que gusten podrán dirigirlas cerradas, cuya apertura será á la hora citada y elevada á su aprobacion segun practica.

Montevideo, Agosto 12 de 1830.

ANAYA.

### BARATILLO.

EN la esquina de la plaza frente á la Matriz vieja en el almacen de D. José Cilis y M. se vende azucar rubia á 3 vintenes libra, terciada á 4 vintenes id., y blanca á 5 vintenes id. y otras varias cosas. A 17—3p

### SE ALQUILAN,

DOS habitaciones como para una corta familia y en una casa decente. El que se interese ocurra á la calle de S. Fernando No. 60 ó á la oficina de esta imprenta.

ag 20—3p

### AVISO.

SE alquila una casa de altos en la calle de S. Miguel No. 91 el que la quiera ocurra á la calle de S. Gabriel No. 98. ag 20—3p

### SE VENDE.

UN terreno en el barrio del Sud, con veinte y cinco varas de frente y cincuenta de fondo. El que guste comprarlo, en la calle de San Ramon, No. 77, puede ajustarse con el dueño. A. 16—6p.

### AVISO.

UN marinero ha encontrado dos vales de comercio, de cantidad de dinero; él que los haya perdido, ocurra á la calle de San Miguel No. 81, que diciendo la cantidad que importan, los vales, y los sujetos por quienes son firmados, se le entregarán, pagando el hallazgo y este aviso. A. 26.

### AVISO.

EN la calle del Fuerte, frente al Teatro, D. Julio Esnard, gravador, tiene de venta Pistolas fulminantes de diferentes precios, desde 10, 12 á 15 pesos. A. 26—3c.

### AVISO.

SE compran dos mil pesos en patacones, ó monedas de dos patacas, por el mejor precio de plaza, en la tienda de D. Tomas Casares.

A. 26—3

### *SE VENDE.*

UNA casa en el Cordon distante 3 cuadras de la Capilla, con 16 varas de frente al Norte y 50 de fondo. El que la quiera comprar vease con su dueño que vive en la calle del Porton viejo esquina de la comedia Núm. 207

A 26. 3p.

### *AVISO.*

SE solicitan mil pesos a reditos hipotecando una suerte de estancia de mayor valor por el termino de seis meses ó un año. El que quisiese darlos puede dejar aviso en la oficina del diario *Universal*. A. 18 6c.

### *BARATILLO.*

EN la calle de San Gabriel No. 97, almacen de D. Bernardo Susviela, se venden camisas de Bretaña de Francia para hombre á 24 pesos docena. A 23 3p

### AVISO.

DESEA acomodarse de mucamo, un pardo libre: quien lo necesite, ocurra á esta imprenta, que darán razon de él y de su conducta.

A.23—3p

### *SE VENDE,*

UNA pulperia de corto principal, en la calle de Sto. Tomas frente á la pulparia de Macho. El que se interese en su compra ocurra á tratar con su dueño que vive en la misma casa. ag 18—3p

### OVEJAS MERINOS.

EN la calle de S. Carlos No. 133 se halla el inventarrio de una majada, constando de 547 cabezas, de estos preciosos animales, cuya cria promote ventajas muy considerables. Los señores que gusten tratar por todo ó por parte se servirán ocurrir al paragé indicado en donde se les instruirá de los pormenores, como tambien del precio sumamente equitativo á que el dueño ha resuelto enagenarlas por motivo de ausentarse del pais. A 14

### AVISO.

AL que se le haya perdido un negro bosal llamado Antonio, su edad como de 30 años, que se halló en el parage llamado de San Gregorio, puede ocurrir á esta imprenta que se le dará razon, de quien lo tiene a 12 3p

### *AVISO.*

ACABAN de llegar de Franciá muy recientemente porcion de botellas de leche virginal: esta leche, de exquisito olor, suaviza y blanquea extremamente el cutis; preserva de manchas, y da á la tez un brillo admirable. Las botellas son grandes y se dan á un pesocada una en la calle de San Pedro Núm. 199, cerca de la comedia. A. 25 3c.

### *VENTA*

DE una casa quinta sita en el Arroyo Seco, junta las tres esquinas, perteneciente á los herederos del finado D. Juan del Rio, y compuesta de sala, aposento, un cuarto y cocina, con ocho cuadras de tierra bajo zanjeado para siembra; la persona que quiera comprarla puede verse con sus dueños que viven en la misma. A 13 3p

### SE HA HUIDO,

UNA negra joven, de edad de 18 á 19 años; alta, delgada y buen cuerpo; tiene una nube en un ojo, el vestido punzon, su nombre Prudencia. El que la halle, ocurra frente al Fuerte de San José, casa del finado D. Manue. Diago, donde se le dará una buena gratificacion. A. 16—3.